



Universidad del
sureste



Universidad del sureste
Campus: Berriozábal

“NOM-041-ZOO 1995”

Materia: Control total de calidad
Docente: Adrián Balbuena Espinosa
Alumno: Yuliana Aremy Morales López

7mo cuatrimestre
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
25 de Noviembre del 2024

NOM-041-ZOO 1995:

Esta norma tiene como objetivo principal establecer las medidas necesarias para el control y la erradicación de la tuberculosis bovina en el país. La tuberculosis bovina es una enfermedad zoonótica causada por *Mycobacterium bovis*, que puede afectar tanto a los animales como a los seres humanos y que tiene impacto en la producción ganadera, la salud pública y el comercio.

La norma busca garantizar la sanidad del ganado bovino, proteger la salud de los consumidores y fomentar la exportación de productos cárnicos y lácteos bajo estándares sanitarios adecuados.

La norma establece medidas específicas que deben ser implementadas por los productores, autoridades veterinarias y laboratorios de diagnóstico.

Pruebas de diagnóstico:

Se realizan pruebas en los animales para detectar la presencia de tuberculosis bovina

Clasificación sanitaria del hato:

Los hatos (conjuntos de ganado) se clasifican según su estatus sanitario en relación con la tuberculosis:

Libre: Sin evidencia de la enfermedad en pruebas recientes.

En proceso de erradicación:

Aquellos en los que se están implementando medidas para eliminar la enfermedad.

Infectado: Hatos afectados por la tuberculosis bovina.

Acciones ante animales positivos:

Los animales que resulten positivos deben ser sacrificados para evitar la propagación de la enfermedad.

Se lleva un registro estricto de los animales sacrificados y los análisis realizados.

Vigilancia epidemiológica:

Se establece un sistema de monitoreo para evaluar y controlar el avance de la enfermedad en regiones específicas.

Incluye la participación de laboratorios autorizados para análisis y confirmaciones.

Certificación de hatos libres de tuberculosis:

Los productores pueden solicitar la certificación de sus hatos como libres de tuberculosis, lo cual facilita el comercio nacional e internacional de sus productos.

Lo que pide hacer es:

A los productores y propietarios de ganado:

- Someter a los animales a pruebas diagnósticas regulares.
- Permitir la inspección y el sacrificio de animales positivos.
- Llevar registros de las pruebas y resultados.
- Solicitar la certificación de sus hatos.

A los médicos veterinarios:

Realizar las pruebas diagnósticas de acuerdo con los métodos establecidos.

- Informar a las autoridades sobre los resultados obtenidos.
- Implementar medidas sanitarias en coordinación con los propietarios de ganado.

A las autoridades sanitarias:

- Supervisar las actividades de control y erradicación.
- Coordinar con laboratorios y veterinarios para la vigilancia de la enfermedad.

-Promover programas de educación sobre la tuberculosis bovina.

A los laboratorios:

-Cumplir con los procedimientos de diagnóstico establecidos.

-Mantener un registro detallado de los análisis realizados.

Bibliografía:

[NORMA Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995 Campa a Nacional contra la Brucelosis en los Animales.pdf](#)